

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00498-00

Del incidente de nulidad interpuesto por la interviniente se le corre traslado a la demandante por el término de tres (3) días a voces de lo previsto en el artículo 129 del Código General.

Se requiere a la abogada Adriana Higuera González para que en lo sucesivo de cumplimiento a lo previsto en el numeral 14 artículo 78 del Código General concordante con el artículo 3º de la ley 2213 de 2022 en cuanto a remitir un ejemplar de las solicitudes radicadas ante el juzgado a cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.